

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9576.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-7361-M-2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Lote A de la Chacra 122, registrado por la Dirección General del Catastro con fecha 17/04/2001, bajo Expediente N° E-2756-3996/00, surgen los inmuebles de propiedad de Carlos Alberto Alvarez, con destino a Reserva Fiscal y Espacio Verde.-

Que mediante acta de cesión de superficies para Dominio Público y Privado Municipal, los nombrados en el párrafo precedente, ceden las superficies correspondientes con destino a Ochavas, Vías de Comunicación, Espacios Verdes y Reservas Fiscales.-

Que a efectos de proceder a la aceptación de los Espacios Verdes e inscripción de las Reservas Fiscales, corresponde dictar la norma legal respectiva.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 115/02 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo anunciado en la Sesión Ordinaria N° 26/02, del día 26 de setiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/02, celebrada por el Cuerpo el 03 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal, efectuada por los señores Carlos Alberto Alvarez, con L.E. N° 7.575.419, Juana Cayetana Lucero de Alvarez, con L.C. N° 9.740.985, y Armando Eugenio Alvarez, con L.E. N° 2.655.154, de los Espacios Verdes que surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Lote A de la Chacra 122, confeccionado por el Ingeniero Juan José Amusatogui, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 17 de abril de 2001, bajo Expediente N° E-2756-3996/00, del inmueble con destino **ESPACIO VERDE**, designado como **MANZANA I** con Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8268-0000, que conforma la figura de un polígono irregular que mide: partiendo desde el punto 12, y en dirección Este por su frente Norte, hasta llegar al ángulo interno de 135° se miden 98,63 mts., desde aquí y hasta llegar al ángulo interno de 135° se mide ochava de 6 mts., desde aquí y en dirección Sur, hasta llegar al ángulo interno de 61°20' se mide 45,28 mts., desde aquí y en dirección Noroeste hasta llegar al Punto E, con ángulo interno de 188°16' se mide 73,47 mts., desde aquí y siguiendo en la misma dirección hasta llegar al punto 12 donde se cierra la figura se mide 40,97 mts., encerrando una superficie total de 2.321,46 m2, Linda: por su frente Norte y Este con calle a ceder, por su lado Sur con parte del Lote R Excedente. **ESPACIO**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

VERDE, MANZANA L, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-8079-0000, que conforma la figura de un polígono irregular que mide: partiendo desde el ángulo interno de 135° y siguiendo en dirección Este por su frente Norte, hasta llegar al ángulo interno de 135° se mide 112,52 mts., desde aquí y hasta llegar al ángulo interno de 135°, se mide ochava de 6 mts., desde aquí y en dirección Sur por su otro frente al Este, hasta llegar al ángulo interno de 135° se mide 74,44 mts., desde aquí y hasta llegar al ángulo interno de 135° se mide ochava de 6 mts., desde aquí y en dirección Oeste por su frente Sur hasta llegar al ángulo interno de 151°20' se mide 67,66 mts., desde aquí y siguiendo en dirección Noroeste hasta llegar al ángulo interno de 118°40' se mide 55,96 mts., desde aquí y en dirección Norte por su frente Oeste hasta llegar al ángulo interno de 135°, donde se cierra la figura con ochava de 6 mts., se mide 51,84 mts., encerrando una superficie total de 9.347,57 m2; Linda por su frente Norte con calle para ceder, por su frente Este con calle para ceder, al Sur con parte de calle para ceder y parte del Lote R Excedente.-

ARTICULO 2º): ACEPTASE la cesión de superficie para Dominio Privado Municipal efectuada por los señores Carlos Alberto Alvarez, con L.E. Nº 7.575.419, Juana Cayetana Lucero de Alvarez, con L.C. Nº 9.740.985 y Armando Eugenio Alvarez, con L.E. Nº 2.655.154, de las Reservas Fiscales que surgen del Plano de Mensura, al cual se hace mención en el Artículo precedente, designadas como: **RESERVA FISCAL – MANZANA E**, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-7383-0000, que conforma la figura de un polígono irregular que mide partiendo desde el Punto 27 y en dirección Este por su frente Norte hasta llegar al ángulo interno de 135° se mide 45,71 mts., desde aquí y hasta llegar al ángulo interno de 135° se mide ochava de 6 mts., desde aquí y en dirección Sur, hasta llegar al ángulo interno de 61°20' se mide 23,07 mts., desde aquí y siguiendo en dirección Noroeste hasta llegar al Punto 27 donde se cierra la figura se mide 56,93 mts., encerrando una superficie total de 672,97 m2; Linda al Norte y al Este con calle a ceder, al sur con parte del Lote R Excedente. **RESERVA FISCAL – MANZANA J – LOTE Y**, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-7289-0000, que conforma un polígono irregular de las siguientes medidas, partiendo desde el ángulo interno de 135°, y en dirección Este por su frente Norte hasta llegar al Punto 41, se miden 49,16 mts., desde aquí y en dirección Sur por su lado Este hasta llegar al Punto 42 con ángulo interno de 61°20' se mide 63,06 mts., desde aquí y en dirección Noroeste por su lado Sur hasta llegar al Punto 40 con ángulo interno de 28° 40' se mide 60,86 mts., desde aquí y en dirección Norte por su frente Oeste hasta llegar al ángulo interno de 135° donde se cierra la figura con ochava de 6 mts., se mide 29,63 mts., encerrando una superficie total de 2.579 m2; Linda: por su frente al Norte con calle para ceder, por su lado Este con los Lotes 1 y 14, por su lado Sur con el Lote R Excedente y por su frente Oeste con calle para ceder.-

ARTICULO 3º): ACEPTASE la cesión de superficie de Vías de Comunicación (calles) y Ochavas efectuada para Dominio Público Municipal, que surge de la planilla de cesión y del plano de mensura antes mencionado, ubicado en Chacra 167, parte Manzanas D, E, F, G y Excedente, cediendo de su mayor fracción para vías de comunicación un total de 784,70 m2 y para Ochavas 70,44 m2.-

ARTICULO 4º): Por la Dirección de Tierras Fiscales – División Notarial, líbrese Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscripción de la Reserva Fiscal al Dominio Privado Municipal, y dése conocimiento a la



- PROMULGADA - TRATAMIENTO -
AÑO 700 - CARTA ORDENANZA
MUNICIPAL

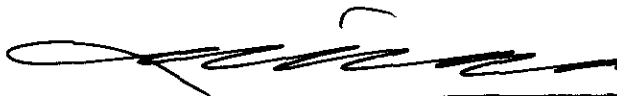
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

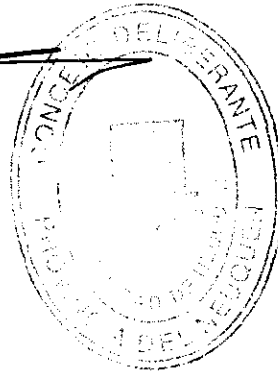
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Espacios Verdes, del Espacio Verde antes descripto.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO-7361-M-2001).-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>PS76</u> / <u>2002</u>
Tramite de <u>Tratamiento de la Ley</u>
CARTA ORDENANZA MUNICIPAL
Expte N° <u>SEO 7361 M. 2001</u>